### ANEXO VI

# PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN - ARTÍCULO 7° DEL DECRETO N° 727/21.

Las empresas industriales regularmente constituidas con arreglo a las leyes de la REPÚBLICA ARGENTINA, adheridas al Régimen del Decreto N° 727/21 deberán informar mensualmente que han cumplido con la totalidad de las obligaciones patronales en materia de aportes y contribuciones de conformidad con el Artículo 7° el Decreto N° 727/21, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1) Ingresar a T.A.D.
- 2) En el buscador ingresar el nombre del trámite: "Cumplimiento del Deber de información aportes patronales".
- 3) Ingresar el número de R.U.M.P.
- 4) Completar, con carácter de declaración jurada, los datos y documentación requeridos en el Formulario que a continuación se agrega.

La Autoridad de Aplicación, por intermedio de la Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales, analizará la información presentada junto a la documentación acompañada. En caso de que la Autoridad de Aplicación formulare observaciones a la solicitud y/o documentación acompañada o entendiera necesario requerir alguna información o documentación adicional o la subsanación de algún defecto o incumplimiento, notificará dicha circunstancia al solicitante, otorgándole un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos para la subsanación y/o presentación de la información y documentación requerida. Este plazo podrá ser ampliado por un nuevo plazo similar, ya sea a pedido del solicitante o de oficio.

La Autoridad de Aplicación revisará las actuaciones para su análisis. En caso de que se verifique incumplimiento deberá disponer sanción de conformidad con el Artículo 7° del Decreto N° 727/21.

Toda comunicación o notificación será realizada mediante la Plataforma "Trámites a Distancia" (TAD) a la dirección de mail y C.U.I.T. denunciado en la solicitud de adhesión al Régimen.

### Declaración Jurada de Cumplimiento del Deber de Información Aportes Patronales.

Sr. Secretario de Industria, Economía del Conocimiento

y Gestión Comercial Externa		
<u>S</u> / <u>D</u>		
Ref.: Decreto N° 727/21. Declaración Jurada de cumplimiento de	e aportes patronales	
De mi consideración:		
Quien suscribe,	D.N.I	en mi
carácter de (Presidente/ Gerente/ Re	epresentante legal/ Apoderade	o) de la empresa
industrial,	adherida al Régimen del Decr	reto N° 727/21 con
fecha1, C.U.I.T. Nro	, declaro bajo	juramento que la
empresa ha dado cumplimiento, en lo	os plazos correspondientes, a	la totalidad de las
obligaciones patronales en materia de a	portes y contribuciones de con	formidad con leyes
nacionales, provinciales, convenciones	colectivas de trabajo o acuerdo	os celebrados entre
la empresa y las trabajadoras y los	trabajadores, de acuerdo a	la documentación
respaldatoria que acompaño a la presen	ite.	
Sin otro particular, saludo a Uds. muy a	atentamente.	
FIRMA		
Adjuntar:		

- Declaración Jurada de Seguridad Social Formulario 931 presentado ante AFIP.
- Certificado de Libre Deuda Previsional emitido por AFIP.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Indicar fecha de la manifestación de acogimiento a que alude el Artículo 10 del Decreto N° 727/21.



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

### Hoja Adicional de Firmas Anexo

1		. ,				
ı	N	11	m	O	rn	

Referencia: EX-2022-32824499- -APN-DGD#MDP - ANEXO VI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.